

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE JULIO DE 2.014.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Gabriel Fajardo Patón

**CONCEJALES**

D. Amador Carmona Rodríguez

D<sup>a</sup> Esther D. García Guerrero

D. Antonio González Zafra

D. José María Bueno del Sol

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rescalvo Martínez

D. Antonio Lozano Hidalgo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez Carreras

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Sánchez Pérez

D. José Ramón García Rojas

D. Jorge Martínez Romero

**Excusan su asistencia**

D. Antonio Gutiérrez Cano

D. Tomás Martínez Carmona

**INTERVENTORA ACCIDENTAL**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aurora Rama Navarro

**SECRETARIO ACCIDENTAL**

D. Diego Hurtado Medina

En Villanueva del Arzobispo, a veintinueve de julio de dos mil catorce, siendo las once horas y treinta minutos, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Gabriel Fajardo Patón, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asisten también la Interventora Accidental del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aurora Rama Navarro, así como el Secretario Accidental del mismo, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

**1º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 3/2014.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene el Sr. Carmona manifestando que se trata de facturas del ejercicio anterior que se presentan ahora: una de saco de huesos, para el polideportivo, y otra de varios servicios de la empresa Tridema, y que la factura de ésta va firmada por el técnico.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo señalando que se lo han preguntado a la Interventora pues al Grupo Independiente le sorprendía que hubiera aprobación de

gastos en las distintas Juntas de Gobierno de diferentes cantidades y que ahora aparecieran estos albaranes, y unos van firmados por el técnico y otros no.

Además, lo que más les sorprende es que si vamos a hacer un reconocimiento extrajudicial de crédito de la factura del año 2013, con aprobación de gastos que no están pagados. ¿Porqué tenemos que reconocer extrajudicialmente esto si ya la Junta de Gobierno lo ha hecho?

Contesta el Sr. Carmona que es lo que hay que hacer.

Replica la Sra. Rescalvo si es porque se le va a pagar y pregunta si se van a pagar las anteriores.

Contesta el Sr. Carmona que sí, y que también las anteriores. Añade que precisamente éstas son facturas que no han ido a Junta de Gobierno y si se han presentado después por eso se tiene que hacer por el órgano competente; y las otras se presentaron en el año 2013.

Interviene de nuevo la Sra. Rescalvo señalando que al Grupo Independiente sigue sin quedarle claro el tema y podrían desvincularse estas facturas. Añade que al igual que ha hecho el Sr. Martínez Romero, el Grupo Independiente también ha hablado con el técnico acerca de las horas reflejadas, y hay dos albaranes que no están firmados.

Contesta el Sr. Alcalde que los dos albaranes que no están firmados corresponden a trabajos que se les encargan en el vertedero y no había nadie allí y por eso no están firmados. Se reconocen y había una diferencia de dos horas, que él dejó que lo aclararan los técnicos, que son los que controlan las horas que se han echado.

Seguidamente interviene el Sr. Martínez Romero señalando que él ya había estado hablando con la empresa, y por eso cuando ahora ha estado hablando con el Arquitecto municipal que le ha confirmado que obligaron a la empresa a echar 2 horas en otro sitio, por eso sí está claro que efectivamente echaron esas horas.

Replica la Sra. Rescalvo que por las mismas, si no hay nadie en el vertedero ¿quién sabe si son 2 horas o 3 horas? No se trata de ir en contra de ninguna empresa, sino que si se trata de evidenciar o reconocer cosas, quiere saberlo.

Interviene seguidamente la Sra. Sánchez indicando que antes ha hablado con el Secretario, y se acoge también a que antes el Sr. Martínez Romero ha hablado también con el Arquitecto, y ahí se refleja perfectamente bien lo que él ya ha hablado; y el que haya dos albaranes sin firmar en cuanto a dos horas, a ella no le dice nada, máxime cuando el

técnico ya ha firmado la factura y la empresa al emitir los albaranes ya dan por sentado que los tienen presentados y aceptados.

Se producen a continuación breves manifestaciones de algunos miembros de la Corporación tras las cuales retoma su intervención la Sra. Sánchez señalando que aquí lo que tenemos que cotejar y reflejar su opinión es respecto a lo que hay por escrito; si luego en la calle se dice que no se han echado esas horas o que se han echado, eso será un problema a dirimir en otro sitio, pues aquí lo que tenemos que ver son los documentos que hay. Y esos documentos lo que dicen es que hay una empresa que ha aceptado unas horas con unos trabajos reflejados y con unos importes, y hay un técnico del Ayuntamiento que ha dicho que eso es verídico y que eso es así, y no se puede hacer nada. Otra cosa es que alguien venga con una prueba de que eso no es así, y entonces iremos contra el Ayuntamiento, contra la empresa, contra el técnico que ha firmado o quien sea, pero ahora mismo es lo que hay. No nos queda más remedio que decir adelante y que esa empresa tiene que cobrar.

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez Romero indicando que a él le ha quedado claro. La duda que tenía era sobre esas 4 horas. Añade que en otras cosas, en las que también ha intervenido esta empresa, había más o menos ética, pero no es lo que estamos discutiendo ahora, que es esta factura. Hay otras cosas que son menos éticas que sí se han estado haciendo con respecto a esa empresa; sabemos todos donde nos dirigimos y de lo que hablamos; él sí tiene que tirar la piedra, pero en condiciones.

Y seguidamente los reunidos, que son once, por ocho votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe, Popular y AXV, y tres votos en contra correspondientes al Grupo Independiente, ACUERDAN:

Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 3/2014, para el reconocimiento de los créditos que a continuación se indican en los términos que se señalan:

| <b>FACTURA</b> | <b>CONCEPTO</b>  | <b>PROVEEDOR</b>               | <b>APLICACIÓN</b> | <b>IMPORTE €</b> |
|----------------|------------------|--------------------------------|-------------------|------------------|
| 10/412         | Saco hueso       | Cooperativa San Isidro         | 341 22641         | 205,60           |
| 13/0037        | Varios servicios | Tridema Infraestructuras, S.L. | 459 21200         | 1.344,31         |
| TOTAL          |                  |                                |                   | <b>1.549,91</b>  |

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**2º.- INFORME DE EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.-** Dada cuenta del informe de evaluación de ejecución presupuestaria del segundo trimestre del presente ejercicio 2014, evacuado por la Interventora Accidental.

Y los reunidos quedan enterados del Informe de Evaluación de Ejecución Presupuestaria correspondiente al segundo trimestre del presente ejercicio 2014, emitido por la Interventora Accidental a los efectos previstos en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**3º.- CESE DE CONSEJEROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROMOTORA PÚBLICA VILLANOVENSE, S.L., NOMBRADOS MEDIANTE ACUERDO PLENARIO DE 26 DE OCTUBRE DE 2011-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene el Sr. Carmona para manifestar que se trata de un trámite necesario para regularizar la situación de la Promotora.

Y seguidamente los reunidos, que son once, por ocho votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe, Popular y AXV, y tres abstenciones correspondientes al Grupo Independiente, ACUERDAN:

1º Ratificar expresamente el cese de las siguientes personas que fueron nombradas como miembros del Consejo de Administración mediante acuerdo plenario de fecha 26 de octubre de 2011, y cuyas circunstancias personales a fecha del citado nombramiento eran las siguientes:

- D. GABRIEL FAJARDO PATÓN, con D.N.I. nº 25964844Y, con domicilio en calle Puerta Umbría, nº 4-2º, de Villanueva del Arzobispo (Jaén).
- D. AMADOR CARMONA RODRÍGUEZ, con D.N.I. nº 26476417J, con domicilio en calle Úbeda, nº 3, de Villanueva del Arzobispo (Jaén).
- D<sup>a</sup> ESTHER DOLORES GARCÍA GUERRERO, con D.N.I. nº 75117772W, con domicilio en Avda. de Valencia, 33-B, 2º C, de Villanueva del Arzobispo (Jaén).
- D. EMILIO JOSÉ MUÑOZ RUBIO, con D.N.I. nº 75096698-L, con domicilio en calle Dr. Sánchez Cátedra, nº 4-2º Iqda., de Villanueva del Arzobispo (Jaén).
- D. JORGE MARTÍNEZ ROMERO, con D.N.I. nº 75099595-H, con domicilio en calle Ronda Mirasol, nº 22, de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

2º Facultar al Sr. Alcalde, D. Gabriel Fajardo Patón, para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios y el otorgamiento de la escritura pública de subsanación o rectificación para inscripción definitiva de los nuevos cargos en el Registro Mercantil de Jaén, en cumplimiento de la calificación efectuada por éste con fecha 16 de julio de 2014.”

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**4º.- CONCESIÓN DE USO DEL PUESTO Nº 13 DEL MERCADO DE ABASTOS.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona para desear suerte a la interesada.

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez Romero deseando que se eche para adelante más gente, ahora que han bajado los autónomos, y pueden aprovechar el mercado de abastos y también para lo que se está haciendo en el antiguo centro de salud, donde se podrían abrir nuevos negocios.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Adjudicar a D<sup>a</sup> María Rodríguez Medina, con domicilio en calle Iznatoraf, nº 8, el uso del puesto nº 13 del mercado de abastos para la venta de los siguientes artículos en los términos que se especifican a continuación:

- Artículo: venta de flores y en los términos establecidos en la Ordenanza Reguladora del Servicio y Policía del Mercado de Abastos.
- Duración de la concesión: la máxima establecida en la ordenanza (75 años), salvo que concurran los supuestos de extinción o resolución previstos en la misma.
- Tasas: de conformidad con lo dispuesto en el art. 9 de la Ordenanza Reguladora del Servicio y Policía del Mercado de Abastos (B.O.P. de Jaén núm. 244, de 22 de octubre de 2004), y con independencia de la tasa mensual correspondiente, deberá ingresar por una sola vez el importe de 553,80 €, conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicio del mercado, según tarifas publicadas en el B.O.P. de Jaén nº 238, de 12 de diciembre de 2012.
- Inicio de actividad: una vez ingresada la citada tasa se pondrá a la interesada en posesión del puesto adjudicado, señalándose, a tal efecto, un plazo máximo de treinta días, dentro del cual la interesada habrá de presentar en el Ayuntamiento una comunicación previa en la que consten

los datos identificativos del titular del puesto y se indique el día en que se va a iniciar el ejercicio de la actividad de venta en el mismo, con arreglo al modelo que figura en el anexo a la Ordenanza.

2º Declarar que contra el presente acuerdo la interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, al que por turno corresponda. No obstante, podrá interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Pleno de esta Corporación.

3º Trasladar el presente acuerdo al Negociado de Gestión Tributaria y al Conserje del Mercado a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**5º.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2015.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

A continuación interviene el Sr. Carmona señalando que la propuesta del Grupo Psoe viene motivada sobre todo porque los Padres Trinitarios a partir del 2015 van a cambiar su festividad y lo van a pasar al fin de semana más cercano, con lo cual el Grupo Psoe entiende que el día 29 de septiembre ya no debería figurar como fiesta local y sí ya en este caso meter el 15 de mayo.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Proponer a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo como Fiestas Locales de Villanueva del Arzobispo para el año 2015 los días 15 de mayo, viernes, Festividad de San Isidro Labrador, y 8 de septiembre, martes, Festividad de Ntra. Sra. de la Fuensanta.

2º Trasladar el presente acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, a los oportunos efectos.”

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**6º.- PROPUESTA DE DÍAS NO LECTIVOS PARA CURSO ESCOLAR 2014/2015.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Carmona indicando que los Directores de los centros educativos se reunieron y trasladaron en principio tres fechas: 29 de septiembre, 26 de febrero y 2 de marzo. Como tienen 3 días de libre ubicación, y ahí deben de incluirse las fiestas locales, y a la fuerza tienen que incluir el 15 de mayo, los directores se decantaron por dejar el 29 de septiembre, el 2 de marzo y el 15 de mayo. Y ésta es la propuesta del Grupo Psoe que traslada al pleno.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Tomar conocimiento de la propuesta unánime de los centros docentes de esta localidad relativa a días no lectivos o de libre ubicación para el curso escolar 2014/2015, a saber:

- 29 de septiembre de 2014 (fiesta local).
- 2 de marzo de 2015.
- 15 de mayo de 2015.

2º Trasladar el presente acuerdo a la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Educación, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Seguidamente, toma la palabra la Sra. Rescalvo manifestando que habiendo puntos para haber tratado en el pleno ordinario de julio, este pleno se debería de haber hecho ordinario pues el resto de grupos tienen preguntas que hacer. Hubiera sido prudente haberles esperado.

Interviene la Sra. Sánchez señalando que se habló de no ponerlo, pero ya que se pone que se haga ordinario pues los grupos tienen preguntas que hacer, pues es lo único que pueden hacer.

Contesta el Sr. Alcalde que las preguntas se pueden hacer y contestar y no hay ningún problema.

Toma la palabra el Sr. Carmona señalando que aquí se dijo que si no había nada se dejaba el pleno de julio, y si había alguna cosa que los portavoces se lo trasladasen al Secretario y se incluía en el pleno. El Grupo Psoe dijo que podía ser que a la fuerza

hubiera que meter el tema éste de la información de la ejecución presupuestaria, pero se haría extraordinario.

Nos obligaban a que antes del 31 de julio teníamos que dar cuenta al Pleno. Y entonces él preguntó al Secretario si había algo más que meter en el pleno y ya lo metemos.

Seguidamente se producen breves intervenciones con relación a este asunto y de los derechos de los grupos políticos en orden a la periodicidad de las sesiones plenarias y del planteamiento por los mismos de ruegos y preguntas.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº  
EL ALCALDE,